

¿Puedo recurrir la resolución judicial?

En los juicios por delitos perseguibles de oficio, la víctima puede recurrir resoluciones si se constituye en acusación auxiliar.

Si el procedimiento contra el autor del delito es suspendido condicionalmente y el juez dicta una resolución, la víctima puede recurrirla aun cuando no se hubiese constituido en acusación auxiliar.

En los juicios por delitos perseguibles a instancia de parte, la víctima puede recurrir la resolución, pues, en ese caso, actúa en calidad de acusación particular.

¿Cuáles son mis derechos tras la condena?

Si se le ordena al autor del delito que repare el daño causado, el órgano jurisdiccional ordenará que se entregue una copia de la resolución a la víctima. Si el infractor cuya pena de reclusión fue suspendida no repara el daño causado, la víctima puede solicitar que se le obligue a cumplir la pena.

Si se suspende condicionalmente el procedimiento contra el autor del delito, la víctima puede participar en la audiencia para solicitar la reanudación del procedimiento.

¿Tengo derecho a apoyo o protección después del juicio? ¿Durante cuánto tiempo?

Una vez terminado el procedimiento, la víctima tiene derecho a recibir protección y apoyo si su vida, su salud o la de sus familiares corren peligro. La protección y el apoyo solo se proporcionan si existe un riesgo.

¿Qué información se me proporcionará si el acusado es condenado?

El juez comunicará a la víctima la información contenida en la sentencia: la pena impuesta al condenado, la duración de la pena, si se concedió la suspensión condicional de la pena, y las obligaciones, incluida la de reparar el daño causado, que se impusieron al autor del delito.

¿Seré informado si el autor del delito es puesto en libertad (incluida la libertad anticipada o condicional) o se fuga de prisión?

La víctima puede solicitar ser informada cuando el autor del delito sea puesto en libertad. Será informada si el autor del delito es puesto en libertad tras cumplir la condena, si se le permite cumplir la pena bajo vigilancia electrónica, si se fuga de prisión, si se le concede un permiso de salida o la libertad condicional o temporal.

¿Participaré en las decisiones sobre puesta en libertad o libertad condicional? ¿Puedo, por ejemplo, realizar una declaración o interponer un recurso?

La víctima no participa en las decisiones sobre puesta en libertad condicional y no puede recurrirlas.

Última actualización: 20/11/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.